MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2026- 03 1398 / AREAD – GRUCO – 11.6

San Andrés, 30 de octubre 2026

Señores
INTERESADOS PROCESO PN DESAP SA MC 036 2026
Nivel País

Asunto: aviso de convocatoria pública

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acatando lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad), estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, para contratar la "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2027**".

ENTIDAD ESTATAL: POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTACATALINA.
DIRECCIÓN: Avenida Francisco Newball No 5B 1-34 Piso 3
CORREO ELECTRÓNICO: desap.gruco-jef@policia.gov.co
PRESENTACION DOCUMENTACION: Sistema de contratación pública SECOP II.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2027".

LASIFICACIÓN UNSPS	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diésel
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **B. SELECCIÓN ABREVIADA** Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(..) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

() Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

"(...) Los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Cronograma del Proceso

Actividad	Fecha	Lugar/ Recomendación
Publicación del aviso de convocatoria pública	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación de estudios previos.	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a pymes y/o Mipymes	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación Pliego de condiciones definitivos – Resolución de Apertura	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	Las solicitudes deberán formularse en la plataforma www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito y/o por correo electrónico
Audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones (si la solicitan)	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	Plataforma de video conferencia Microsoft Teams
Plazo para manifestación de interés	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para presentar ofertas – cierre	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Estas NO deben ser radicadas y/o entregada en la ventanilla única de radicación o correspondencia de esta Unidad policial. Nota 1: De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.
Evaluación de ofertas	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación de informe de evaluación	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
Publicación respuestas a observaciones al informe de evaluación de ofertas	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Contrato **Expedición registro presupuestal** **Publicación del contrato en el SECOP II**	De acuerdo al cronograma estipulado en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II -

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir comunicaciones inicio previa aprobación de la garantía única.

Cualquier modificación en las condiciones de ejecución deberá contar con la previa autorización del supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar el control del suministro de combustible mediante sistemas electrónicos, vales, tickets o mecanismos tecnológicos, expedidos directamente en el momento del abastecimiento, ya sea en estación de servicio (EDS) o mediante el sistema de control implementado.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de contratación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: la oferta deberá ser publicada en la plataforma del SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o vía fax.
3. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se publiquen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada.
4. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad, sin decimales.

El valor estimado para el presente proceso es de: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($466.666.666,67) moneda legal colombiana incluido descuentos e impuestos de ley, exento de IVA. Ley 47 de 1993, distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-003	DESAP	Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para los vehículos, motocicletas y lanchas del Departamento Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, en condición de asignación permanente o comisión temporal, incluidas las direcciones y especialidades vigencia 2026".	10	1	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00
	CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2027 PROYECTADA			10	1	$396.666.666,67	$396.666.666,67
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 466.666.666,67

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Para adelantar el presente proceso, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con un presupuesto para la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027 de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($466.666.666,67)** moneda legal colombiana incluido descuentos e impuestos de ley, exento de IVA. Ley 47 de 1993, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, asignado mediante plan compra, con el Rubro A-02-02-01-003-003.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria indicar, que el presente proceso contractual, no se encuentra cobijado dentro de las limitaciones estipuladas del Decreto 0199 del 20/02/2024, "Por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación".

MIPYME: De conformidad con lo regulado en el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co

NOTA: Las manifestaciones de interés en limitar la convocatoria solo serán tenidas en cuenta previa verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto de marras, para ello el interesado además de la manifestación de interés deberá anexar la documentación que así lo acredite, los cuales deberán ser allegados mediante mensaje recepcionado en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que en la fecha se publica en el SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co junto con el presente aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante adenda, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en el SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co; igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Av. Francisco Newball No 5B-34 Piso 3, oficina de contratos, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 Horas de lunes a viernes, días hábiles.

Lo anterior conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El presente aviso se emite y publica en la página de www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

En razón a lo anterior se autoriza al grupo de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que disponga la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II del aviso de convocatoria pública para la contratación dentro del proceso de selección No. **PN DESAP SA MC 036 2026**, que tiene por objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL, INCLUIDAS LAS DIRECCIONES Y ESPECIALIDADES EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2027**".

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRÉS RAMIREZ PARRA**
Jefe Grupo de Contratos DESAP

Elaboro SI. Brandon de Jesus Salazar Mendoza
Analista Grupo de Contratos (E)

Fecha de elaboración: 30 -10-2026
Ubicación: /Documentos - /Contratación 2026/

Av. Francisco Newball No 5B 1-34 Piso 3
Teléfonos: 5123850
desap.gruco-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA